



## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

### COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXIV LEGISLATURA

De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México que suscriben al calce, integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LOGRAR LA ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA EN TERRITORIO ESTADOUNIDENSE DE CAMARÓN, SARDINA, CHANO, SIERRA, ARENQUE, MACARELA, ANCHOAS Y CURVINAS, CAPTURADOS EN LA REGIÓN DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, RANGO DE DISTRIBUCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.**, con base en las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Las especies consideradas en peligro de extinción están determinadas por la drástica disminución en el tamaño de su población, lo cual pone en riesgo su viabilidad biológica. Entre éstas, se encuentra la vaquita marina (*Phocoena sinus*),

Esta especie es un mamífero marino, considerado el más pequeño que vive en el mar, alcanzando tan sólo 1.5 metros de longitud y un peso de 45 kilos, es endémica de México, sólo puede encontrarse en el Alto Golfo de California en una pequeña zona de distribución, lo que hace que este mamífero se encuentra al borde de la extinción, unos de los factores que la han llevado a su estado crítico, es principalmente la captura incidental en las actividades pesqueras.

#### ***Población estimada de vaquita marina:***

<b>Año</b>	<b>Población</b>
1976	200-300
1986 y 1989	300-500
1993	224
1997	567
2014	97

PÁGINA 1 DE 7



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LOGRAR LA ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE LA VENTA EN TERRITORIO ESTADOUNIDENSE DE CAMARÓN, SARDINA, CHANO, SIERRA, ARENQUE, MACARELA, ANCHOAS Y CURVINAS, CAPTURADOS EN LA REGIÓN DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA, RANGO DE DISTRIBUCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.**



## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

2015	60
2016	30
2019	6 y 20

Fuente: Elaboración propia con datos de diversos documentos  
[http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro4\\_2.html](http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe15/tema/recuadros/recuadro4_2.html),  
[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5520239](http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5520239)  
<https://news.un.org/es/story/2019/08/1460021>

El estado crítico de esta especie ha sido a consecuencia por el área de distribución que tiene, considerada la más pequeña de todos los mamíferos marinos. Las vaquitas viven en un área que fue utilizada por mucho tiempo de forma intensiva por pescadores, las marsopas se enredan en redes agalleras, también conocidas como chinchorros (diseñados para capturar peces, y otros animales, incluyendo delfines y tortugas).

Desafortunadamente, en la misma zona de distribución de la vaquita marina se localiza una especie de considerada de gran valor, económico. La totoaba, un pez que puede alcanzar 2 m de longitud y 100 kg en peso, también considerado en peligro de extinción, es muy valorado por su vejiga natatoria, la cual es usada en China por considerarla con propiedades medicinales. Miles de vejigas natatorias son secadas y transportadas ilegalmente desde México hasta China<sup>1</sup>.

Para proteger a la vaquita marina y totoaba, México desde 1990 inició acciones que desafortunadamente no han logrado ser exitosas, entre las que se encuentran:

- En la década de 1990, se logró la prohibición del uso del Chinchorro totoabero (red agallera de más de 12 pulgadas de luz de malla) en todo el Golfo de California.
- En 1992 se creó el Comité Técnico para la Preservación de Vaquita y Totoaba.
- En 1993 se estableció la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, cuya superficie de protección fue de 934,756 ha.
- En 1997 el gobierno mexicano estableció el Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita, con el objeto de desarrollar un plan de recuperación para la especie.

<sup>1</sup> Semarnat 2017; Vaquita Marina [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416237/VAQUITA\\_MARINA-1.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416237/VAQUITA_MARINA-1.pdf), página electrónica consultada el 12 de febrero de 2020





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

- En 2001 se creó el Subcomité Técnico Consultivo para la Recuperación y Protección de la Vaquita Marina.
- En 2002 se publicó la Norma Emergente 139, que prohibió la operación de barcos camaroneros y el uso de redes de enmalle y agalleras mayores de 6 pulgadas en la Reserva de la Biosfera de Alto Golfo
- En 2005 se estableció el Área de Refugio para la protección de la vaquita
- 2005 se publicó el Programa de Protección para la Vaquita Marina
- 2008 se publicó la Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos y Costeros en el Alto Golfo de California.
- 2017, científicos de todo el mundo se reunieron en San Felipe para llevar la mayor cantidad posible de vaquitas al cuidado humano hasta que la caza furtiva de la totoaba pueda detenerse y se desarrollen métodos alternativos de pesca.
- 2017, se publicó el acuerdo por el que se prohíben artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos en el Norte del Golfo de California, y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para dichas embarcaciones.

El 30 de junio de 2019, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), inscribió las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California, en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro debido a la preocupación por la inminente extinción de la vaquita. Reconoció que México ha realizado esfuerzos para proteger esta especie amenazada, incluyendo la creación de un área de refugio donde viven las pocas vaquitas restantes y la promoción de artes de pesca alternativas a las redes de enmalle, sin embargo, no se ha podido detener la disminución de la población de esta especie.<sup>2</sup>

El Comité del Patrimonio Mundial, alentó a México a fortalecer sus actividades de monitoreo para evitar la extinción inminente de la vaquita y asegurar que el área donde se concentran los últimos ejemplares esté completamente exenta de redes

---

<sup>2</sup> UNESCO, 2019; Las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California (México) inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro. [En Línea] [Consultado el 10 de julio de 2020] Recuperado de <https://es.unesco.org/news/islas-y-areas-protegidas-del-golfo-california-mexico-inscritas-lista-del-patrimonio-mundial>





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

de enmalle. El Comité también pidió a los países de tránsito y destino de la vejiga natatoria de totoaba que apoyen la lucha contra este comercio ilegal.

En el 2018, la Corte Internacional de Comercio de Estados Unidos ordenó a la administración del presidente Donald Trump la espera de una decisión judicial definitiva de la prohibición a la importación de pescados y productos pesqueros provenientes de México que sean capturados con redes agalleras<sup>3</sup> (o de enmalle) dentro del rango de la vaquita marina.

Esta Orden deviene de una demanda judicial presentada el 21 de marzo del 2018, por:

- el Consejo de Defensa de Recursos Naturales,
- el Instituto de Protección de los Animales y
- el Centro para la Diversidad Biológica,

La prohibición de importación incluye todos los pescados y productos del mar derivados de la pesca comercial de México que utilizan redes agalleras dentro del rango de distribución de la vaquita marina en el Alto Golfo de California. Esta incluye camarón, curvina, sierra y chano de la región.

Como resultado de dicha demanda, la Corte de Comercio Internacional el 26 de julio de 2018 y 24 de agosto de 2018, requirió al Gobierno de Estados Unidos de América prohibir todo el pescado y los productos pesqueros de pesquerías comerciales mexicanas que utilizan redes de enmalle dentro del rango de la vaquita. Esta prohibición incluye la importación desde México de todos los camarones, curvina, sierra y chano y sus productos capturados con redes de enmalle dentro del rango de distribución de la vaquita.

Por tal razón a partir del 2019, México a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, aplica la Iniciativa para la sustentabilidad en el Norte del Golfo de California, cuyos objetivos son, la creación de comunidades costeras sustentables y atacar las causas que han

---

<sup>3</sup> Las redes agalleras son un paño de hilo monofilamento nailon, entretejido de manera que forma rombos o cuadros de tamaños uniformes y dimensiones específicas, a los que técnicamente se les llama mallas, estas mallas en un mismo paño deben tener la misma medida cuando las estiramos de nudos opuestos, y si medimos la distancia interna entre los nudos estirados, tenemos lo que se conoce como "luz de malla" o "tamaño de malla" de esa red. Es en esos rombos del paño donde los peces al introducir la cabeza, quedan atrapados por el hueso que cubre sus agallas, razón por la cual a estas redes se les conoce como redes agalleras. <http://www.fao.org/docrep/004/X6936S/X6936S00.HTM>





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

llevado a que la vaquita marina se encuentre en peligro de extinción. Para ello se establecieron cinco ejes estratégicos:

1. Desarrollo integral para el bienestar comunitario.
2. Gobernanza y seguridad (incluye el combate a la pesca furtiva y el tráfico de especies).
3. Pesca sustentable y responsable.
4. Conservación y monitoreo de ecosistemas y especies (con énfasis en la vaquita marina).
5. Diversificación productiva sustentable.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la parte crucial del plan gubernamental es la vigilancia y seguridad de la zona donde habita la vaquita, sin embargo, considera que las mafias utilizan botes rápidos y alta tecnología para escapar con su carga, debido a que son grupos criminales peligrosos y violentos que atacan cuando se sienten amenazados<sup>4</sup>.

Desafortunadamente el 9 de marzo de este 2020, se publicó por parte del departamento de Comercio de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica, la notificación de revocación de los resultados de comparabilidad e implementación de restricciones de importación y productos pesqueros de México, adicionando nuevas especies a la prohibición establecida en 2018.<sup>5</sup>

Con este documento, quedó prohibida la venta en territorio estadounidense de camarón, sardina, chano, sierra, arenque, macarela, anchoas y curvinas, capturados en la región del Alto Golfo de California.

Ante esta medida internacional, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, emitió comunicado Conjunto, para que el Gobierno reitera su compromiso para implementar una estrategia integral para lograr la protección y conservación de

---

<sup>4</sup> Noticias ONU, 2019, La última oportunidad de la vaquita <https://news.un.org/es/story/2019/08/1460021.nota> publicada el 2 de agosto de 2019 y consultada el 12 de febrero de 2020

<sup>5</sup> Departamento de Comercio; 2020; <https://s3.amazonaws.com/public-inspection.federalregister.gov/2020-04692.pdf>, Consultado el 10 de julio de 2020.





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

especies marinas en peligro de extinción, a través de diferentes dependencias, entre las que destacan:<sup>6</sup>

- Medidas regulatorias de observancia obligatoria, como la prohibición permanente de las redes de enmalle que pudieran afectar a especies no objetivo en el Alto Golfo de California.
- Colaboración entre las autoridades competentes de aplicación de la Ley, quienes en coordinación con la Secretaría de Marina-Armada de México, mantienen presencia en la “zona de cero tolerancia”, con actividades de inspección, vigilancia y monitoreo en el Alto Golfo de California
- Desarrollo de un Plan estratégico para fortalecer de manera permanente las tareas de inspección y vigilancia por parte de todas las autoridades involucradas, como las secretarías de Marina-Armada de México y de Seguridad Pública y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, entre otras, y el establecimiento de un Grupo de Contacto de Aplicación de la Ley.
- La instalación del Comité de Ordenamiento y Manejo de la Pesquería del Camarón en el Océano Pacífico, incluyendo la región del Alto Golfo de California, lo cual se acordó entre autoridades pesqueras y productores. Se tiene previsto instalar este comité el próximo 1 de abril.
- La atención, por parte de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la conservación de los ecosistemas y las especies a través de la Reserva de la Biosfera, que es una categoría de Conservación Mundial que promueve la participación social y productiva de los pescadores.

Hoy a cuatro meses de publicadas estas acciones, es necesario conocer los avances de las estrategias realizadas por el Gobierno Federal para proteger a la Vaquita Marina y a las especies marinas localizadas en el alto Golfo de California.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, los siguientes:

---

<sup>6</sup> SADER, 2020; Comunicado Conjunto emitido el 10 de marzo de 2020 B091/Ciudad de México <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/comunicado-conjunto-237348?idiom=es>, Consultado el 10 de julio de 2020.





## "2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Agricultura y Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Bienestar, Marina-Armada de México, Economía y Seguridad Pública, a informar a esta asamblea, los avances de las acciones establecidas para lograr la eliminación de la prohibición de la venta en territorio estadounidense de camarón, sardina, chano, sierra, arenque, macarela, anchoas y curvinas, capturados en la región del Alto Golfo de California, rango de distribución de la vaquita marina.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el segundo receso del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura, a los quince días del mes de julio de 2020.

### SUSCRIBEN

---

#### GRUPO PARLAMENTARIO

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

